



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 756-2024-UNF/CO


Sullana, 23 de setiembre de 2024.

VISTOS:




Oficio Nº 031-2024-UNF-VPAC/FCEA-EPIF-EPIA, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio Nº 747-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 07 de agosto de 2024; Oficio Nº 518-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de agosto de 2024; Oficio Nº 1710-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de agosto de 2024; Informe Nº 0776-2024-UNF-OAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.



Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 031-2024-UNF-VPAC/FCEA-EPIF-EPIA, de fecha 11 de junio de 2024, los directores de la Escuela Ingeniería ambiental y Forestal hacen llegar el Plan de trabajo de RSU denominado: "Sostenibilidad en acción: Reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana", el mismo que está programado a partir del 22 de marzo al 1 de agosto del presente ciclo académico 2024-1, con el objetivo de restaurar y fortalecer el ecosistema local mediante la reintroducción de plantas nativas en la calle Toronto Nueva Sullana, Vía Perú Canadá, por lo que solicitamos la aprobación con acto resolutorio de dicho plan.

Que, mediante Oficio N° 747-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 07 de agosto de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del Plan de Trabajo de RSU revisado y evaluado para continuar su trámite correspondiente y asimismo solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora con eficacia anticipada.

Que, con Oficio N° 518-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de agosto de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico el Plan de Trabajo de RSU, el cual manifiesta que no requerirá presupuesto, porque será autofinanciado por los responsables del Plan de Trabajo en mención.

Que, con Oficio N° 1710-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita opinión legal sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0776-2024-UNF-OAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sostenibilidad en acción: Reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 068-2024-SO-CO, de fecha 20 de setiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sostenibilidad en acción: Reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana", presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2024-SO-CO, de fecha 20 de setiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sostenibilidad en acción: Reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana", presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "SOSTENIBILIDAD EN ACCIÓN: REFORESTACIÓN CON PLANTAS NATIVAS EN EL SECTOR NUEVA SULLANA"

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes

1. Título del plan de trabajo:

"Sostenibilidad en acción: reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana"

2. Facultad(es):

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del docente(s) responsable(s):

- Dr. José Walter Coronel Chugden
- Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
- Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
- Mg. Reyder Ovidio López Guayanay



4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:

El desarrollo del presente trabajo de RSU denominado: **"Sostenibilidad en acción: reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana"**, se llevará a cabo en la calle Toronto – Nuevo Sullana-Vía Perú Canadá, ingreso a la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, Perú.

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

- Junta directiva : Calle Toronto –Vía Perú Canadá- Nuevo Sullana.
- Nombre del presidente J. D : Alexandro Curay Suarez
- Correo Electrónico : alexandrocuras17@gmail.com
- Celular N.º : 923030171

6. Línea(s) de acción de RSU:

Línea de Ambiente y Sostenibilidad.

7. Temática a trabajar: procesos para sembrar las plantas.

- **Módulo 1: Selección del sitio**
 - ✓ Escoger el espacio y área adecuada.
 - ✓ Disponibilidad y condiciones de Luz solar.
 - ✓ Drenaje del suelo.



• **Módulo 2: Preparación del suelo**

- ✓ Acondicionar el suelo en el área de siembra.
- ✓ Eliminación de malezas y césped.
- ✓ Uso de fertilizantes.

• **Módulo 3: Elección de las plantas**

Selección de las plantas adecuadas para el clima y condiciones del suelo, teniendo en cuenta:

- ✓ La diversidad de altura, textura y forma.
- ✓ Resistencia a las plagas.
- ✓ Propósito (sombra, ornamentación, etc.).



• **Módulo 4: excavación del hoyo de plantación**

Teniendo en cuenta:

- ✓ Marcación del lugar.
- ✓ Uso de herramientas para la plantación.
- ✓ Medidas de profundidad.
- ✓ Relleno del hoyo.

• **Módulo 5: Retiro del contenedor o envoltura de raíces**

- ✓ Según indicaciones del ingeniero especialista: proceso del cuidado para evitar dañar las raíces.

• **Módulo 6: Colocación de la Planta**

- ✓ Según indicaciones del ingeniero especialista: erguido y/o derecho, ajustado a la profundidad del agujero, otros.

• **Módulo 7: Relleno del agujero**

- ✓ Según indicaciones del ingeniero especialista: Rellenado con tierra con los componentes necesario, otros.

• **Módulo 8: Riego**

- ✓ Según indicaciones del ingeniero especialista: Riego abundante para establecer las raíces, técnicas, otros.

• **Módulo 9: Cuidado y monitoreo**

- ✓ Según indicaciones del ingeniero especialista: riego regular, fertilización, podar para promover un crecimiento saludable, otros.



8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Calle Toronto – Nuevo Sullana-Vía Perú Canadá en la que se desarrollará el taller es en el frontis de ingreso a la Universidad Nacional de Frontera, carece de árboles por tanto la importancia de sembrar plantas nativas tiene varios beneficios cruciales para el bienestar de la comunidad y el medio ambiente. Primero, los árboles actúan como sumideros de carbono, ayudando a mitigar el cambio climático al absorber dióxido de carbono de la atmósfera y liberar oxígeno. Además, contribuyen a mejorar la calidad del aire al filtrar contaminantes y partículas nocivas, lo que beneficia la salud respiratoria de los residentes urbanos. Los árboles también proporcionan sombra, reduciendo la temperatura ambiente y mitigando el efecto de isla de calor urbano, lo que ayuda a combatir el calor extremo en las ciudades. Además, fomentan la biodiversidad al proporcionar hábitats para aves, insectos y otras especies, promoviendo así la conservación de la fauna silvestre en entornos urbanos. Estos beneficios, entre otros, hacen que la plantación de árboles en áreas urbanas sea una estrategia esencial para promover entornos urbanos más saludables, sostenibles y habitables y promover un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el campus y su entorno.



9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Por ser una zona árida y transitable se necesita sembrar plantas nativas para tener una zona de ingreso a la universidad verde y agradable, con áreas sombreadas y espacios naturales que promuevan el bienestar físico y mental de la comunidad universitaria y alrededores, para mejorar la calidad del aire en la zona, así como en el campus, filtrando contaminantes y proporcionando oxígeno fresco.

10. Breve descripción del problema abordar:

La problemática en la zona de la Calle Toronto en Nuevo Sullana, específicamente en la vía Perú Canadá, es multifacética y requiere atención urgente. La aridez del área, la ausencia de vegetación, la acumulación de basura y el desinterés de la población local son aspectos preocupantes que afectan tanto el entorno ambiental como la calidad de vida de los residentes. Para abordar estos problemas, es crucial implementar estrategias integrales que incluyan acciones de reforestación con plantas nativas, programas de educación ambiental y medidas de limpieza y gestión de residuos. Además, es fundamental involucrar activamente a la comunidad local para garantizar el éxito a largo plazo de estas iniciativas.

11. Objetivos del Plan de trabajo (generales/específicos):

11.1. Objetivo General:

- Restaurar y fortalecer el ecosistema local mediante la reintroducción de plantas nativas en el frontis de ingreso del campus universitario.

11.2 Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad del aire y la salud ambiental al aumentar la cobertura vegetal y reducir la erosión del suelo.
- Involucrar activamente a la comunidad local para garantizar el éxito a largo plazo de estas iniciativas de siembra de árboles para restaurar y fortalecer el ecosistema local.
- Sensibilizar a los estudiantes de Ingeniería Forestal sobre la importancia del sembrío de plantas a través de actividades prácticas.
- Establecer un modelo de gestión sostenible que pueda ser replicado en otras instituciones educativas y comunidades locales.

12. Número de beneficiarios esperados:

- ✓ **Institución:** Moradores del sector de Nuevo Sullana y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

13. Duración del Plan de Trabajo:

- ✓ **Inicio (día/mes/año):** 10/07/2024
- ✓ **Término (día/mes/año):** 16/08/2024

14. Horario semanal de ejecución del Plan de trabajo:

Institución	Semana	Hora	Fecha
Sector de Nuevo Sullana	12	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	11-07-2024
	13	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	18-07-2024
	14	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	25-07-2024
	15	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	01-08-2024
	16	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	08-08-2024
	17	4:00 p.m. a 7:00 p.m.	15-08-2024
Total de horas pedagógicas			21 horas

15. Actividades a desarrollar

15.1 Descripción detallada de cada actividad:

- **Módulo 1: selección del sitio**
En esta actividad, el ponente va a exponer cómo escoger el lugar adecuado para la siembra de la planta. Debe tener suficiente espacio para que la planta crezca y desarrollar un sistema de raíces saludable. Asegurar la disponibilidad de luz solar, el drenaje del suelo y la proximidad a otras estructuras.
- **Módulo 2: preparación del suelo**
En esta actividad, el ponente va a exponer cómo acondicionar el suelo en el área de siembra. Esto puede implicar la eliminación de malezas y césped, así como la mejora de la estructura del suelo agregando compost u otros materiales orgánicos si es necesario.
- **Módulo 3: elección de plantas**
En esta actividad, el ponente va a exponer la selección de plantas autóctonas que sean adecuadas para el clima y las condiciones del suelo del área. Consideración de factores como el tamaño final de plantas, su resistencia a enfermedades y plagas, y su función en el ecosistema local.
- **Módulo 4: excavación del hoyo de plantación**
En esta actividad, el expositor va a exponer sobre la excavación del agujero lo suficientemente grande como para albergar las raíces de planta de manera cómoda.



El agujero debe ser más ancho que profundo para permitir que las raíces se extiendan lateralmente.

- **Módulo 5: retiro del contenedor o envoltura de raíces**

En esta actividad, el ponente va a exponer cómo retirar con cuidado el contenedor o envoltura de raíces de la planta para evitar dañarlas.

- **Módulo 6: colocación del Planta**

En esta actividad, el ponente va a exponer cómo colocar la planta en el agujero, asegurándose de que esté nivelada y derecha. Ajustar la profundidad del agujero según sea necesario para que el cuello de la raíz de la planta esté al nivel del suelo circundante.

- **Módulo 7: relleno del agujero**

En esta actividad, el ponente va a exponer cómo rellenar el agujero con tierra suelta, compactándola ligeramente alrededor de la planta para eliminar bolsas de aire.

- **Módulo 8: riego**

En esta actividad, el ponente va a exponer la importancia de regar abundantemente la planta después de sembrarla para ayudar a establecer las raíces y asegurar que tenga suficiente humedad.

- **Módulo 9: cuida y monitorea**

En esta actividad, el ponente va a exponer cómo continuar cuidando y monitoreando la planta después de la siembra, proporcionando riego regular, fertilización si es necesario y poda adecuada según sea necesario para promover un crecimiento saludable.

15.2 Cronograma de actividades:

N.º	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU						Total de horas por semana
		Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	
1	Elaboración del plan.	X						9
2	Envío del plan a la UNF, para su aprobación.	X						6
3	Coordinación con el presidente de la junta directiva de moradores del sector de Nuevo Sullana sobre la contribución del plan.		X	X				6
4	Gestión de la carta de aceptación por parte del presidente de la junta directiva de moradores del sector de Nuevo Sullana.				X			6
5	Preparación de material para el desarrollo de las actividades.					X		15





CARTA N.º 01 -2024-CT-VPC-NS/. JWCCH-TJJA-CLRI-ROLG

Sullana 31 de mayo de 2024.

Sr. **Alexandro Curay Suarez**

Presidente de la Junta Directiva de la Calle Toronto – Vía Perú Canadá- Nuevo Sullana.

Presente.

Previo un cordial saludo, a través de la presente nos dirigimos a Ud., para hacerle de conocimiento que la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, en base a la Ley Universitario N.º 30220, viene promoviendo la proyección social universitaria, por lo que en el presente ciclo 2024-I, se tiene proyectado realizar un plan de trabajo denominado **"Sostenibilidad en acción: reforestación con plantas nativas en el sector Nueva Sullana"**, actividad que se llevará con participación de los moradores del sector a su cargo, (Calle Toronto – Nuevo Sullana-Vía Perú Canadá), ingreso a la Universidad Nacional de Frontera – Sullana; evento que estará dirigido por el Dr. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué y el Mg. Reyder Ovidio López Guayanay, docentes de la Universidad Nacional de Frontera.



Para ello acudimos a Ud., para solicitar la autorización con el fin de ejecutar el plan con los docentes mencionados, cuyo evento se iniciará con la primera reunión el 27 de junio, en horarios de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. (Aula del pabellón de estudios generales); por tanto, solicitamos coordinar con los moradores y su persona para realizar dicho evento.

Le agradecemos de antemano por la atención que brinde a la presente.

Atentamente;



Dr. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF



Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF



Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Docente de la UNF



Mg. Reyder Ovidio López Guayanay
Docente de la UNF



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

